



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 48 del 25/04/2022

ACTA EXTRAORDINARIA 48

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Celebrada por el Honorable Concejo Municipal de Talamanca en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Talamanca, al ser las diecisiete horas con cinco minutos del día lunes veinticinco de abril del año dos mil veintidós, con la siguiente asistencia y orden del día.-----

REGIDORES PROPIETARIOS

Licda. Yahaira Mora Blanco Presidenta Municipal-----
Sr. Freddy Soto Álvarez Vicepresidente Municipal -----
Sra. Enid Villanueva Vargas -----
Lic. Adenil Peralta Cruz -----

REGIDORES SUPLENTE

Msc. Arcelio García Morales -----
Sra. Ginette Jarquín Casanova -----
Sr. Julio Rivas Selles -----
Sra. Patricia Chamorro Saldaña -----
Dra. Ileana Gabriela Matarrita Córdoba -----
Lic. Rugeli Morales Rodríguez – Alcalde Municipal-----

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Sr. Bivian Zúñiga Zúñiga -----
Sr. Manuel Zúñiga Agüero -----

SINDICOS SUPLENTE

Sra. Steicy Obando Cunningham-----

AUSENTES: El Regidor Jorge Molina Polanco. Las síndicas Maribel Pita Rodríguez, Cándida Salazar Buitrago y Miriam Morales González están en comisión. Los síndicos Miguel Pita Selles y Randall Torres Jiménez.

Nota: La Regidora Gabriela Matarrita Córdoba fungió como propietaria en ausencia del regidor Jorge Molina Polanco.

Presidenta Municipal: Yahaira Mora Blanco

Secretaria de actas: Yorleni Obando Guevara

ARTÍCULO I: Comprobación del quórum



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 48 del 25/04/2022

1 Una vez habiendo comprobado el quórum la señora Presidenta Municipal
2 Yahaira Mora Blanco, inicia la sesión dando buenas tardes a todos los
3 presentes.

4 **ARTÍCULO II: Aprobación del orden del día**

5 Se da lectura al orden del día establecido. Sometido a votación es aprobado por
6 el Concejo Municipal, mediante votación verbal.

7 I. Comprobación del quórum-----

8 II. Lectura y aprobación del orden del día-----

9 III. Oración-----

10 IV. Atención a CATCCAS para presentar proyecto de Mirador de Puerto Viejo----

11 V. Lectura de correspondencia recibida -----

12 VI. Presentación y discusión de mociones -----

13 VII. Clausura-----

14 **ARTÍCULO III: Oración**

15 La Síndica Steicy Obando Cunningham, dirige la oración. -----

16 **ARTÍCULO IV: Atención a CATCCAS para presentar proyecto de**
17 **Mirador de Puerto Viejo**

18 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta Municipal, tenemos la atención a los señores
19 de CATCCAS que iban a presentarnos un proyecto, pero enviaron nota
20 indicando que no se pueden presentar, entonces quedamos sin este punto de la
21 agenda, por situaciones familiares no pudieron venir.

22 **ARTÍCULO V: Lectura de correspondencia recibida**

23 **V-1** Se recibe oficio AI-I-019-2022 de la Licda. Alicia Chow Reynolds, Auditora
24 Interna Municipal, remitido a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes
25 y Recreación de Talamanca, con copia al Concejo Municipal, como parte del
26 seguimiento que realiza esta UAI a las recomendaciones emitidas en el informe
27 AI-03-2021 de carácter especial a la gestión del CCDRT, les solicita remitir y
28 adjuntar informe sobre las acciones ejecutadas en atención a la misma. 4.2
29 señala todas las acciones. Para cumplir esta recomendación la Junta Directiva
30 debe remitir a esta Auditoría Interna, en el plazo de dos meses calendario



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 48 del 25/04/2022

1 contado a partir de la fecha de recibo del presente documento un informe que
2 revele los resultados de las valoraciones y acciones o medidas a tomar. Que a la
3 fecha de cierre no hemos tenido respuesta sobre lo actuado en este punto en
4 particular. Les solicita informar en el término de tres días hábiles las acciones
5 realizadas en atención a cada punto en particular.

6 La señora Yahaira Mora, Presidenta Municipal, señala que como está dirigida al
7 comité de deportes sería que ellos emitan el informe.

8 **V-2** Se recibe oficio AEL-0050-2022 suscrito por el señor Marco Vinicio Levy
9 Virgo de la Asociación para el Desarrollo de la Ecología, remitido al Alcalde
10 Municipal y al Concejo Municipal, Ref: Presunta inacción del Departamento
11 Tributario en detrimento de las finanzas Municipales y solicitud de intervención
12 inmediata en favor del medio ambiente. Distinguido señor Alcalde, Señoras y
13 señores Regidores: Tal y como a usted le consta desde el pasado 17 enero
14 remitimos el oficio AEL-005-2022 al Lic. Rugeli Morales Rodríguez, en su
15 condición de Alcalde Municipal, en cuyo epígrafe indicamos " Ref.: Solicitud de
16 copia digital de expedientes administrativos a nombre de la Sociedad Anónima
17 Diez Doce S.A referentes a permisos de uso de suelo y de construcción emitidos
18 por la Municipalidad de Talamanca dentro de Zona Marítima bajo administración
19 del SINAC conforme al artículo 13 de la Ley Forestal.." Fin cita textual)

20 Ante una reiteración y "solicitud de información sobre permisos de construcción y
21 movimiento de tierras a nombre de la Sociedad Anónima Diez Doce S.A,
22 localizada dentro de la Zona Marítima Terrestre ante el señor Acalde recibimos
23 copia del oficio AT-090-2022 de fecha 17 de marzo en curso suscrito por la
24 señora Tatiana Sánchez Pérez, del Departamento Tributario de la Municipalidad
25 de Talamanca, en el cual se da respuesta al gestión y denuncia del suscrito del
26 día 04 de marzo en curso mediante oficio AEL-008-2022, reconociendo en parte
27 las irregularidades denunciadas y ampliamente descritas en el oficio SINAC-
28 ACLAC-PCP-029-2022 de fecha 8 de marzo en curso, remitido al Lic. Minor
29 Seas Duarte. En cuanto al oficio AT-090-2022 de fecha 17 de marzo en curso
30 suscrito por la señora Tatiana Sánchez Pérez, del Departamento Tributario de la



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 48 del 25/04/2022

1 Municipalidad de Talamanca remitido al suscrito solicitamos una investigación de
2 lo actuado por el Departamento Tributario Estimado señor Alcalde y Señoras y
3 señores Regidores, a las pruebas me remito, para solicitarles una vez más
4 mayor rigor y vigor en la atención de los delitos fiscales en ese Municipio, ya que
5 no podemos aceptar la reiterada inoperancia y manifiesta displicencia por parte
6 del Departamento Tributario en la atención y seguimiento de los permisos de
7 construcción.

8 Estimado señor Alcalde y Señoras y señores Regidores les repito muy
9 respetuosamente, que el contundente oficio SINAC-ACLAC-PCP-029-2022, de
10 fecha 8 de marzo en curso, remitido al Lic. Minor Seas Duarte, Fiscal Ambiental
11 de Pococí, es una prueba irrefutable de que esa Municipalidad tiene
12 inexorablemente que poner mayor atención a descuidos del Departamento
13 Tributario de ese Municipio. De lo contrario, seguiremos como estamos, en
14 manos de funcionarios apáticos e indiferentes, que aparentemente favorecen la
15 evasión fiscal consintiendo la edificación de obras absolutamente nuevas
16 mediante el ardid de una simple remodelación. Prueba: Oficio SINAC-ACLAC-
17 PCP-029-2022 de fecha 8 de marzo en curso, remitido al Lic. Minor Seas
18 Duarte, Fiscal Ambiental de Pococí. Oficio AT-090-2022 de fecha 17 de marzo
19 en curso suscrito por la señora Tatiana Sánchez Pérez, del Departamento
20 Tributario de la Municipalidad de Talamanca.

21 Petitoria: Que se ordenen acciones legales y administrativas concretas y
22 específicas, de carácter proactivo, de suspensión en contra de los funcionarios
23 Municipales responsables de los hechos aquí expuestos. Que se ordene la
24 aplicación del principio del imperio de la ley, por cuanto estamos en un Estado
25 de Derecho, en donde la salvaguarda de nuestro sistema democrático exige que
26 el Municipio accione en defensa de la Hacienda Pública.

27 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, se recibe y se traslada al departamento
28 tributario. Tiene la palabra el señor Alcalde.

29 El Lic. Rugeli Morales, Alcalde, muchas gracias y buenas tardes señora
30 Presidenta, un saludo para los señores regidores y regidoras, síndicos, síndicas,



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 48 del 25/04/2022

1 personal que está aquí, la gente que nos sigue, yo creo que le he contestado
2 cartas a don Marco Levy, quisiera dejarle claro porque esas cartas son
3 temerarias realmente, quiero dejarle claro que esta administración no está
4 jugando, yo creo que lo informé el miércoles de los casos que ya tengo en la
5 Fiscalía denunciados penalmente sobre el tema de zona marítima terrestre,
6 tema de construcciones, me habla en esa nota que son áreas establecidas en el
7 SINAC y que la municipalidad da permiso, es una contradicción técnica y legal,
8 porque si es del SINAC, ellos tienen que dar permiso, no es la Municipalidad,
9 tiene que dar el visto bueno para dar el permiso, si no hay ese visto bueno es
10 imposible que la Municipalidad lo de y venirnos a dictar cátedra de transparencia
11 y eso, quiero recordarle que nosotros somos la segunda municipalidad más
12 transparente de este país, discúlpeme don Marco Levy, somos la segunda
13 municipalidad más transparente y hacemos todos los esfuerzos técnicos para
14 hacer las cosas bien, creo que ha sido una administración seria en ese punto y
15 hasta donde hemos podido llegar lo hemos venido haciendo, todo lo que
16 irregularmente se daba anteriormente no lo hemos consentido y aún más les
17 reitero que en el tema de zona marítima terrestre hasta la fecha ustedes mismos
18 lo conocen, ustedes mismos lo saben, ni siquiera usos de suelo, hemos tenido la
19 capacidad de detener lo que se haya detenido pero si tengo que reconocer algo,
20 hay un aumento desmedido de construcciones en diferentes puntos del cantón
21 que la gente no tiene permiso, y que hasta donde hemos podido llegar con los
22 inspectores, a veces traigo los informes de cuántos días de inspección y de
23 cuánto personal estamos mandando a diferentes puntos a controlar eso, pero a
24 veces realmente es una limitación algunas situaciones internas de la
25 Municipalidad, presupuestarias, falta de personal, falta de equipo, falta de
26 carros, pero hacemos todo el esfuerzo requerido, pero no venga con este
27 discurso que siempre nos da, claro que le vamos a contestar inmediatamente,
28 pero señalar en esas cartas la forma en que lo hace, hay funcionarios de mucha
29 honra en esta municipalidad, en esa área, con las condiciones que él menciona
30 lo pone en un aspecto sumamente confuso y temerario, ya estoy acostumbrado



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 48 del 25/04/2022

1 a sus cartitas don Marco Levy, ya estoy acostumbrado a sus notas, a su ataque
2 estoy acostumbrado y le he respondido administrativamente, penalmente, con la
3 Fiscalía todo lo que ha querido plantearnos a nosotros se lo hemos respondido y
4 dejado claro, porque le reitero esta administración no tiene que esconder nada,
5 no me venga con que estamos escondiendo, que estamos dando permiso y
6 creando situaciones internas para hacer daño a lo que más bien estamos
7 resguardando y cuidando desde que llegamos nosotros en esta administración,
8 gracias.

9 La regidora Gabriela Matarrita consulta a dónde se traslada.

10 La señora Presidenta Municipal indica que se traslada a tributario.

11 El señor Freddy Soto, Vicepresidente, considera que mejor a jurídicos porque
12 está haciendo una acusación.

13 La señora Presidenta Municipal indica que se traslada a tributario y a la comisión
14 de Jurídicos también.

15 **V-3** Se recibe correo electrónico de Freedom LGDC, remitido al Concejo
16 Municipal, reciba un cordial saludo de parte de Freedom LGDC, una iniciativa
17 privada orientada a la persona humana y a la promoción de la personalidad
18 virtual como derecho humano, y que se desarrolla por medio de un conjunto de
19 instancias que colaboran entre sí en la búsqueda de este objetivo. Dentro de
20 esas instancias se encuentran, el “Virtual Personality Institute”, que es un
21 instituto especializado en la investigación y promoción de proyectos relativos al
22 Derecho a la Personalidad Virtual y el Derecho a tener dinero; y la Global
23 Network of Politicians for Crypto (GNPC), conformada por políticos a nivel
24 mundial, que se encarga de proporcionar información actualizada sobre la
25 implementación de moneda local digital, promover alianzas con proveedores de
26 moneda local digital y plantear las reformas legales necesarias para su
27 consecución. Es por esta razón, que nos gustaría sostener una reunión virtual
28 con las personas representantes de la Municipalidad de Talamanca para
29 comentar un poco más de esta iniciativa y determinar la posibilidad de



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 48 del 25/04/2022

1 implementar un plan piloto, que permita corroborar las ventajas de los activos
2 digitales.

3 La misma se da por recibida.

4 **V-4** Se recibe oficio IP-021-04-2022 suscrito por la Directora de Incidencia
5 Política y comunicación de la UNGL, remitido al Alcalde Municipal y al Concejo
6 Municipal, se comunica que el pasado 05 de abril de 2022 se aprobó en
7 segundo debate, el expediente legislativo No. 21.505, titulado: “Reforma de los
8 artículos 17 y 34 de la ley 7794, código municipal, de 30 de abril de 1998, para
9 garantizar la transparencia y el acceso a la información en los entes
10 pertenecientes al Régimen Municipal”. Este proyecto se encuentra a la espera
11 de la firma del presidente de la República para su respectiva publicación oficial
12 como ley, el cual rige a partir de su publicación.

13 Esta Ley tiene como objetivo incluir una serie de reformas al Código Municipal,
14 Ley No. 7794, las cuales versan sobre las nuevas tecnologías, donde las
15 Corporaciones Municipales (Alcaldía y Concejos Municipales) adopten una serie
16 de herramientas virtuales y telemáticas. Aunado a ello, se adiciona al artículo 17
17 del Código Municipal que se procurará por parte de la persona titular de la
18 Alcaldía Municipal, que la gestión municipal se desarrolle con transparencia,
19 para lo cual garantizará a los habitantes del cantón el acceso a la información
20 pública, mediante la creación de página web o de cualquier otro medio idóneo
21 que sirva de plataforma para la publicación de actas, reglamentos, resoluciones,
22 presupuestos municipales (ordinario y extraordinarios), liquidaciones
23 presupuestarias, salarios de funcionarios, informes de labores, estudios sobre el
24 cantón y cualquier otra información que sea de interés público para sus
25 habitantes.

26 La misma se da por recibida.

27 **V-5** Se recibe oficio AL-CPETUR-568-2021 de la Asamblea Legislativa, para lo
28 que corresponda y con instrucciones del señor diputado Carlos Ricardo
29 Benavides Jiménez, Presidente de la Comisión Permanente Especial de
30 Turismo, le consulto el criterio a esa municipalidad sobre el texto del expediente



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 48 del 25/04/2022

1 22981, LEY DE CREACIÓN DEL ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA PAISAJE
2 NACIONAL ESPEJO DE AGUA EMBALSE ARENAL Y FOMENTO DE
3 ACTIVIDADES ASOCIADAS AL USO SOSTENIBLE EN SU ZONA DE
4 AMORTIGUAMIENTO, el cual se adjunta.

5 La misma se traslada al Asesor Legal para su atención y respuesta.

6 **V-6** Se recibe oficio AEL-0057-2022 suscrito por el señor Marco Levy Virgo de la
7 Asociación para el Desarrollo de la Ecología, remitido al Lic. Marco Salazar,
8 Presidente del Consejo Regional Ambiental del ACLAC, y al Ing. Mario Cerdas
9 Gómez, Director del ACLAC, con copia al Concejo Municipal, Ref.: Plan General
10 de Manejo del Refugio Nacional de Vida Silvestre Gandoca Manzanillo.

11 Solicitarle de manera respetuosa y atenta, realizar una exhaustiva investigación
12 de los documentos y/o expedientes administrativos que conformen los
13 antecedentes del Plan de Manejo de referencia, así como los documentos
14 relacionados, generados o ingresados al Área de Conservación La Amistad
15 Caribe con posterioridad.

16 Se debe investigar a fin de determinar los fundamentos fácticos y jurídicos que
17 mediaron para que un permiso de uso otorgado sobre un área de 1 hectárea
18 9360.20 metros², emitido por don Edwin Cyrus Cyrus, exdirector del Área de
19 Conservación La Amistad Caribe (ACLAC) a nombre de la señora Ana Victoria
20 Facio Chavarría, cédula número 1 0383 0337, sobre el terreno descrito en el
21 plano catastrado L-873839-90 dentro de un humedal, el cual en el año 2005 fue
22 titulado por dicha señora y posteriormente vendido o traspasado a la Sociedad
23 Anónima Gipsy Rain; dicho inmueble fue titulado a pesar de tratarse de un bien
24 demanial, en donde se ubica un humedal, el cual fue descrito en el oficio SINAC-
25 ACLAC-DR-PNE-004-2020 que para el año 2005, formaba parte de los límites
26 del Refugio Nacional de Vida Silvestre Gandoca Manzanillo.

27 Es importante recordar que existe una formal denuncia por parte del señor Pablo
28 Bustamante Cerdas ex regidor de la Municipalidad de Talamanca en contra de
29 Luis Fernando Arias Molina, Aurora Gámez, Enrique Pucci y la señora Emily
30 Yozzel por presuntos favorecimientos a dichas personas, la cual se ratifica



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 48 del 25/04/2022

1 mediante el oficio SINAC-ACLAC- PCP-029-2022 de fecha 8 de marzo en curso,
2 remitido al Lic. Minor Seas Duarte, Fiscal Ambiental de Pococí.

3 Es urgente recordarles que la Sala Constitucional derogó la Ley 9223 y aun así
4 seguimos viendo con preocupación un desmedido esfuerzo por favorecer a
5 algunas sociedades y personas influyentes como los indicados, así como una
6 persecución fuerte en contra de aquellas personas o funcionarios que se atreven
7 a ir en contra de sus intereses, como es el caso del señor Deiver Contreras
8 Arguedas quien emitió un valiente y profesional informe en contra de la Sociedad
9 Anónima Diez Doce S.A. y quien como recompensa recibió de parte de la
10 dirección del ACLAC un oficio de traslado de su puesto de trabajo contra toda
11 ciencia y lógica. Posteriormente y casi de manera inmediata se emite el oficio
12 SINAC-ACLAC-DRFVS-018-2022 de fecha 23 de marzo del 2022, dirigido al Lic.
13 Minor Seas Duarte, Fiscal Ambiental de Pococí el cual para mi criterio dista
14 mucho de ser un informe técnico, el cual es suscrito por los funcionarios
15 Eduardo Pearson Palmer y José Guillermo Masis Segura, quienes de manera
16 irregular y sospechosa consignan que se trata de una inspección realizada el
17 pasado 04 de agosto de 2021(7 meses después) extrañamente solicitada por la
18 Licda. Carolina Muñoz Solís.

19 Sobre el particular debemos de manifestar una vez más que no podemos seguir
20 aceptando que los cuestionados funcionarios Pearson Palmer y Masis Segura
21 sigan emitiendo informes complacientes en beneficio del señor Fernando Arias
22 Molina, Emily Yozzel, Enrique Pucci, Sociedad Anónima Diez Doce S.A,
23 Bungalows de Punta Uva Inn y la Empresa Claro S.A. esto debido a que hemos
24 sido muy reiterativos con relación al actuar cuestionable de dichos funcionarios y
25 en donde es factible que el mismo SINAC pueda solicitar apoyo de funcionarios
26 externos de la zona por transparencia Estimados señores con todo respeto les
27 propongo que renuncien a sus puestos si no tienen el coraje de frenar la
28 corrupción y desidia imperante en el Área de Conservación Amistad Caribe por
29 décadas y que hoy inexplicablemente amenaza con multiplicarse a través de
30 tímidos esfuerzos como la “CARACTERIZACION Y DELIMITACION DE



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 48 del 25/04/2022

1 HUMEDALES EN LA ZONA MARITIMO TERRESTRE DEL LITORAL DEL
2 CANTON DE TALAMANCA” elaborado por el bachiller Oscar Fonseca Rivera y
3 el Geógrafo Francisco Domínguez Barros.

4 Les ruego tomar nota de que actualmente quienes dirigen los destinos del Área
5 de Conservación Amistad Caribe son los mandos medios comandados por el
6 señor Pearson Palmer, José Guillermo Masis, Fanny Cruz, Francisco
7 Domínguez Barros y otros razón por la cual les ruego plantear las enmiendas
8 que la Ley de Biodiversidad les imponen a fin de que se proceda de manera
9 inmediata a restituir la institucionalidad en aras de erradicar la corrupción en el
10 ACLAC. Finalmente les ruego analizar nuevamente la posibilidad de convocar a
11 una sesión extraordinaria urgente del Consejo Regional Ambiental en conjunto
12 con los Covirenas del Caribe Sur, Fiscalía Ambiental, Procuraduría General de la
13 Republica y el Lic. Luis Diego Hernández Araya, Coordinador de la Fiscalía
14 Agrario Ambiental y este servidor a fin de discutir opciones viables que
15 garanticen la sostenibilidad del Refugio Nacional de Vida Silvestre Gandoca
16 Manzanillo REGAMA.

17 Prueba: 1. Adjunto copia del oficio SINAC-ACLAC-PCP-029-2022 de fecha 8 de
18 marzo último, remitido al Lic. Minor Seas Duarte, Fiscal Ambiental de Pococí.

19 2. Adjunto copia del oficio SINAC-ACLAC-DRFVS-018-2022 de fecha 23 de
20 marzo del 2022, dirigido al Lic. Minor Seas Duarte, Fiscal Ambiental de Pococí el
21 cual para mi criterio dista mucho de ser un informe técnico, el cual es suscrito
22 por los funcionarios Eduardo Pearson Palmer y José Guillermo Masis Segura.

23 La misma se traslada a estudio y dictamen de la comisión municipal de asuntos
24 jurídicos.

25 **V-7** Se recibe oficio **AL-CPSN-OFI-0401-2022** de la Asamblea Legislativa, la
26 Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico tiene para su
27 estudio el proyecto de ley: **“LEY PARA LA PROTECCIÓN DE**
28 **INFRAESTRUCTURA CRÍTICA”**, expediente N.º 22.591, en virtud de la moción
29 de consulta aprobada en sesión N°21 del 7 de abril, 2022: se debe consultar a
30 su municipalidad el texto base, el cual se adjunta.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 48 del 25/04/2022

- 1 La misma se traslada al Asesor Legal para su atención y respuesta.
- 2 **V-8** Se recibe oficio **AL-CPSN-OFI-0402-2022** de la Asamblea Legislativa, la
3 Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico tiene para su
4 estudio el proyecto de ley: **“REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 67 Y 68,**
5 **ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 68 BIS A LA LEY N.º 8204, LEY SOBRE**
6 **ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO**
7 **NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE**
8 **CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO Y SUS REFORMAS, DE**
9 **26 DE DICIEMBRE DE 2001, PARA AGRAVAR PENAS A FUNCIONARIOS**
10 **PÚBLICOS EN CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR”**, expediente N.º 22.691,
11 en virtud de la moción de consulta aprobada en la sesión N°12: se debe
12 consultar a su municipalidad el texto base, el cual se adjunta.
- 13 La misma se traslada al Asesor Legal para su atención y respuesta.
- 14 **V-9** Se recibe oficio AL-CPOECO-2197-2022 de la Asamblea Legislativa, para lo
15 que corresponda y con instrucciones de la señora diputada Ana Karine Niño
16 Gutiérrez, Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos
17 Económicos, le consulto el criterio de esa municipalidad sobre el texto
18 dictaminado del expediente N.º22847: **“LEY DE FORTALECIMIENTO AL**
19 **EMPENDIMIENTO Y A LAS PYMES”**, el cual se adjunta.
- 20 La misma se traslada al Asesor Legal para su atención y respuesta.
- 21 **V-10** Se recibe oficio CPEM-148-2022 de la Asamblea Legislativa, con
22 instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos
23 Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud de la moción aprobada
24 en sesión 27, se solicita el criterio de esa institución en relación con el proyecto
25 **“REFORMA A VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS**
26 **PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, LEY N.º 9078, DE 26 DE**
27 **OCTUBRE DE 2012, Y SUS REFORMAS (LÍMITES DE VELOCIDAD)”**,
28 expediente 22.927 el cual se adjunta.
- 29 La misma se traslada al Asesor Legal para su atención y respuesta.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 48 del 25/04/2022

1 **V-11** Se recibe oficio CPEDA-389-22 de la Asamblea Legislativa, con
2 instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos
3 de Discapacidad y Adulto Mayor, y en virtud de la moción aprobada en la sesión
4 ordinaria N.º 24, del 07 de abril de 2022, se solicita el criterio de esta institución
5 en relación con el texto base del expediente 22.918: “LEY PARA
6 TRANSFORMAR EL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA
7 MAYOR (CONAPAM) EN EL INSTITUTO NACIONAL DE PERSONAS
8 ADULTAS MAYORES (INAPAM)”, el cual se anexa.

9 La misma se traslada al Asesor Legal para su atención y respuesta.

10 **V-12** Se recibe oficio SINAC-ACLAC-DR-170-2022 suscrito por el señor Mario
11 Cerdas Gómez, Director Regional a.i. Área de Conservación La Amistad Caribe,
12 en atención a oficio SCMT-INT-032-2022 para designar a funcionarios para
13 comisión de pesca en el sector de Manzanillo, esta Dirección informa que los
14 señores Fanny Cruz Torres y Olger Méndez Fallas, estarán representando el
15 Área de Conservación según corresponda.

16 La señora Presidenta Municipal cede la palabra al señor Alcalde Municipal.

17 El Lic. Rugeli Morales, Alcalde, que alegría escuchar esa nota de don Mario
18 nombrando ya las dos personas para la comisión de pescadores, más bien
19 aprovechar esa nota porque yo creo que tiene que presentarse un regidor y creo
20 que es oportuno, estamos dando mucho tiempo, entonces me gustaría que
21 ustedes también designaran lo más pronto posible, gracias.

22 La misma es conocida y se traslada a la Alcaldía Municipal.

23 **V-13** Se recibe nota suscrita por la señora Ana Lorena Barrantes Acosta, debido
24 a la apertura de zanjos y el gran caudal de aguas de lluvia y el cierre de la salida
25 al mar de estas aguas, la comunidad que vivimos en esta zona se ve muy
26 afectada por las llenas que causan inundaciones en los hogares y en las calles
27 inclusive, hay un puente con una quebrada que tememos que en la próxima
28 llena el agua se lleve lo que queda de calle dejándonos totalmente
29 incomunicados. Es urgente la salida al mar, debido a una negativa en realizar
30 esta salida al mar, ocupamos por escrito que nos expliquen los motivos para



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 48 del 25/04/2022

1 negarse a realizar esta apertura, por favor la comunidad está urgida de este
2 comunicado para proceder a otras instancias. Agradecemos a la Municipalidad
3 de Talamanca que nos dé por escrito este documento lo antes posible.

4 La señora Presidenta Municipal menciona que vamos a trasladar la solicitud al
5 Concejo de Distrito de Cahuita. Tiene la palabra don Freddy.

6 El regidor Freddy Soto, Vicepresidente, indica que este caso ya lo atendió don
7 Antonio y el Ing. Alfonso, el cual me comentó que les informó a la gente que el
8 problema no es que la municipalidad no quiere hacer el zanjo, sino que el
9 MINAE impide poder avanzar y hacer un zanjo que desemboque al mar, ese es
10 el problema que tenemos.

11 La señora Presidenta Municipal consulta si se le contestó a doña Ana.

12 El regidor Freddy Soto, Vicepresidente, indica que desconoce si se le contestó a
13 ella, pero si me informó eso don Alfonso.

14 La señora Presidenta Municipal cede la palabra al señor Alcalde.

15 El Lic. Rugeli Morales, Alcalde, indica que talvez no se le haya contestado,
16 entonces mejor lo contestan con esta nota o me trasladan la nota para yo
17 contestarla.

18 La misma se traslada a la Alcaldía Municipal para su atención y respuesta.

19 **V-14** Se recibe correo electrónico de la Ing. Karla Solano, del Comité
20 Administrador de la Feria Agrícola y Artesanal de Puerto Viejo, les agradezco
21 puedan darnos audiencia a una sesión de Consejo lo antes posible, con el fin de
22 exponer el problema creciente de las ventas ilegales en nuestra costa desde
23 Puerto Viejo hasta Cocles, que generan competencia desleal al comercio formal
24 y empobrecen la belleza del lugar. Además de exponer la necesidad de la feria
25 de crecer los sábados usando una calle Municipal.

26 La señora Presidenta Municipal consulta a los regidores si le asignamos una
27 fecha o la trasladamos al Concejo de Distrito de Cahuita.

28 El regidor Freddy Soto, Vicepresidente, recomienda que se traslade al concejo
29 de distrito para que ellos lo atiendan.

30 La señora Presidenta Municipal cede la palabra al señor Alcalde Municipal.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 48 del 25/04/2022

1 El señor Alcalde Municipal considera que las dos solicitudes son administrativas,
2 primero la venta ilegal es de la administración, el cierre de una calle primero es
3 técnica, después es del concejo, entonces considero que primero es preparar los
4 informes, hacer las valoraciones y posteriormente hasta con una nota se podría
5 obtener el visto bueno del concejo para el cierre de una calle si fuese necesario,
6 por el momento es técnica, no creo conveniente venir a una sesión, no le damos
7 una respuesta concreta y va para atrás y vuelve a hacer el trabajo técnico que
8 hay que hacer.

9 La señora Presidenta Municipal indica que se traslada a la Alcaldía Municipal
10 para que lo revise con la parte técnica.

11 **V-15** Se recibe oficio INAMU-PE-0496-2022 suscrito por la señora Marcela
12 Guerrero Campos, Presidenta Ejecutiva de INAMU, Costa Rica ha venido
13 logrando avances sustantivos en materia de derechos políticos de las mujeres.
14 Una de las reformas significativas fue la inclusión del principio de paridad en el
15 Código Electoral del año 2009. Pese a estas modificaciones normativas y los
16 esfuerzos por impulsar la participación de las mujeres en todos los espacios de
17 toma de decisiones, las elecciones municipales del año 2020 dejaron como
18 resultado una deuda histórica con las mujeres y con la paridad como pilar de la
19 democracia: de 82 alcaldías solamente 8 fueron ocupadas por mujeres (9.75%);
20 de 8 intendencias, únicamente llegó una mujer (13%) y de 508 puestos en las
21 regidurías en propiedad, llegaron 209 mujeres (41%).

22 Conforme el Observatorio Municipal de la Unión de Gobiernos Locales, revisado
23 en 2020, de los 82 Concejos Municipales solamente 20 de ellos, quedó electa
24 una mujer como presidenta del Concejo Municipal, lo que representa solamente
25 el 24,4%. Por su parte en las vicepresidencias quedaron electas 47 mujeres que
26 representan el 57,3%.

27 En ese contexto, desde los mandatos del INAMU referidos a proteger los
28 derechos de las mujeres consagrados tanto en declaraciones, convenciones y
29 tratados internacionales como en el ordenamiento jurídico costarricense;
30 promover la igualdad entre los géneros y propiciar acciones tendientes a mejorar



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 48 del 25/04/2022

1 la situación de la mujer y, desde el marco del respeto y reconocimiento a la
2 autonomía municipal, es que hacemos un llamado a fomentar el espíritu del
3 principio de paridad en las elecciones de mayo próximo a la Presidencia y
4 Vicepresidencia de los Concejos Municipales, así como, para la segunda mitad
5 del periodo de su gestión. Para lo cual, les instamos a:

6 -La elección de forma paritaria de las presidencias y vicepresidencias del
7 Concejo Municipal. Además, el cumplimiento paritario en las presidencias para el
8 periodo, lo cual significa que, si actualmente durante el 2020 al 2022 la
9 presidencia del Concejo es ocupada por un hombre, se logre la elección de una
10 mujer (o viceversa) para el periodo 2022-2024.

11 -La representación proporcional por sexo del Concejo Municipal en la integración
12 de las Comisiones municipales, tanto permanentes como especiales. Así lo
13 indica el dictamen número C-387-2020 emitido por la Procuraduría General de la
14 República y que se fundamenta en una serie de normativa nacional e
15 internacional dirigida a impulsar los derechos humanos y políticos de las mujeres
16 como también, la paridad de género en los espacios de toma de decisiones.
17 Normativa que como expresa este dictamen al citar el artículo 7.b de la
18 Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la
19 Mujer, “pretende proscribir aquellas prácticas a través de las cuales se pretenda,
20 directa o indirectamente, impedir, incluso de modo subrepticio y aun reflejo, que
21 las mujeres electas a cargos públicos puedan, sin embargo, participar, de modo
22 real, en las decisiones públicas y ejercer sus funciones” (dictamen número C-
23 387-2020). -La prevención y atención de la violencia contra las mujeres en los
24 espacios políticos, a nivel interno del Concejo. Se requieren acciones
25 contundentes de cero tolerancia a todo tipo de discriminación y violencia, como
26 la que viven muchas mujeres en la política. Reconocemos el compromiso de los
27 concejos que han asumido acuerdos contundentes en pro de la no violencia
28 contra las mujeres en la política, así como, aquellos que han realizado esta y
29 otras acciones que permitan erradicar éste y todos los tipos de violencia.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 48 del 25/04/2022

1 -Igualdad en la designación de recursos y acciones que atenúen el límite
2 estructural que tienen las mujeres para acceder a los recursos económicos,
3 situación que se ha agudizado debido a la crisis sanitaria y económica que
4 enfrenta el país.

5 Al respecto el Artículo N° 13 sobre las atribuciones del Concejo, estipula entre
6 otros, lo siguiente:

7 “I) Aprobar el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Anual Operativo que elabore
8 la persona titular de la alcaldía, con base en su programa de gobierno e
9 incorporando en él la diversidad de necesidades e intereses de la población para
10 promover la igualdad y la equidad de género” (Código Municipal).

11 -La inclusión de las demandas de las mujeres y la igualdad efectiva entre los
12 géneros como temas de interés municipal. Lo cual implica, la ampliación, el
13 fortalecimiento y legitimación de las oficinas de las mujeres e igualdad de género
14 en las municipalidades, también, las políticas para la igualdad efectiva entre
15 mujeres y hombres, políticas de alcance municipal y regional. A dos años de
16 gestión de los Concejos Municipales y en una coyuntura crucial para el
17 desarrollo local y nacional, las elecciones de las presidencias y vicepresidencias
18 de los Concejos Municipales pueden ser una oportunidad para que hagan suyo
19 el papel protagónico que tienen en el avance de los derechos políticos de las
20 mujeres, el cumplimiento paritario en el sentido más amplio, como en la
21 democracia costarricense. Por ello, el llamado a relevar la participación efectiva
22 de las mujeres del Concejo, quienes representan al 50% de las habitantes de
23 cada uno de los cantones.

24 Además, de hacer suyo los postulados de la democracia paritaria que supera la
25 representatividad por sexo del 50% y aspira a relevar los principios democráticos
26 en el centro de las transformaciones hacia relaciones respetuosas, donde mujeres
27 y hombres tengan acceso y disfrute de los derechos humanos que les asisten.

28 Valoramos y reconocemos el papel de los gobiernos municipales en la
29 construcción de normas, prácticas y pautas que fomenten los principios de



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 48 del 25/04/2022

1 igualdad, no discriminación y respetos en la función municipal y nos ponemos a
2 sus órdenes para aportar desde estos pilares democráticos.

3 La misma se da por recibida.

4 **V-16** Se recibe correo electrónico del Msc. Adrián Carmona Miranda,
5 Coordinador Observatorio Regional Huetar Norte y Caribe UNA Sarapiquí,
6 primeramente agradecerles el espacio para la presentación del Observatorio
7 Regional y también comunicarles que confirmamos asistencia a las instalaciones
8 para la actividad, el día martes 19 de julio de 2022 a las 4:30 p.m.

9 La señora Presidenta Municipal menciona que ya tenemos la confirmación para
10 esa fecha a sesión extraordinaria.

11 **V-17** Nota recibida de la Asociación de Desarrollo Integral de Territorio Indígena
12 Bribri, oficio OF-ADITIBRI-SEC-N° 136-2022, remitido al Concejo Municipal con
13 copia al Alcalde Municipal, en la cual comunican que la Junta Directiva en sesión
14 136 del 06 de abril de 2022, optó bajo acuerdo, solicitar con mayor respeto
15 agendar una sesión de trabajo junto con la Junta Directiva de la ADI, con el fin
16 de fortalecer los lazos de comunicación y así poder tratar los diferentes temas
17 del Territorio Bribri Talamanca. Por lo cual proponen agendar dicha sesión de
18 trabajo el 2 de mayo del año en curso, no obstante, quedamos atentos a la
19 confirmación o bien a la espera de la fecha en la que consideren oportuna para
20 celebrar la sesión.

21 La señora Presidenta Municipal menciona que tenemos que revisar y valorar la
22 fecha porque el 2 de mayo está un poco complicado. Lo pasamos a la comisión
23 de jurídicos para ver la fecha después, contestarles que no se puede ese día,
24 posteriormente se le avisará.

25 **V-18** Se recibe oficio PE-134-04-2022 de la Presidencia Ejecutiva de INVU, Por
26 medio del presente oficio, la Presidencia Ejecutiva del Instituto Nacional de
27 Vivienda y Urbanismo (INVU) procede a comunicar y aclarar las dudas en
28 cuanto a la vigencia del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones del
29 INVU (RFU), publicado en el Alcance N°252 a La Gaceta N°206 del 13 de
30 noviembre del 2019, y su respectiva modificación, publicada en el Alcance



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 48 del 25/04/2022

1 N°236 a la Gaceta N°224 del 7 de setiembre del 2020. Lo anterior ya que
2 recientemente desde el Departamento de Urbanismo del INVU, se han atendido
3 consultas de gobiernos locales, respecto de la procedencia de la aplicación del
4 RFU, a raíz de la Acción de Inconstitucionalidad interpuesta por la Municipalidad
5 de Río Cuarto, Expediente N°21- 019013-0007-CO, teniendo que la Sala
6 Constitucional da curso a la misma el 6 de octubre del 2021. Para dar respuesta
7 a dichas consultas municipales, se realizó una revisión de los antecedentes por
8 parte del Departamento de Urbanismo y se emitió el criterio legal mediante el
9 oficio N°DU-038-02- 2022, del 28 de febrero del año en curso.

10 Conclusiones: • El Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones, se
11 encuentra vigente desde el 13 de septiembre del año 2020, toda vez que la
12 Acción de Inconstitucionalidad supra citada se encuentra en su etapa inicial, y
13 como se indicó en la resolución que puso en conocimiento la Sala Constitucional
14 (transcrita en el Boletín Judicial N°200 del 18 de octubre del 2021), la misma no
15 afecta la aplicación del RFU vigente de ninguna manera. • De conformidad con
16 el referido criterio de la Asesoría Legal del Departamento de Urbanismo, el
17 dictamen de la Procuraduría General de la República, y propiamente de la
18 resolución de la Sala Constitucional que da curso a la Acción de
19 Inconstitucionalidad, se concluye que el Reglamento sujeto de revisión por parte
20 de dicha Sala se encuentra vigente, por lo que debe ser aplicado
21 supletoriamente por las municipalidades que no cuentan con plan regulador, o
22 bien, que contando con dicho instrumento, el mismo sea omiso en ciertos
23 aspectos que sí norma el Reglamento de alcance nacional emitido por el INVU.
24 La misma se traslada a estudio y dictamen de la comisión de asuntos jurídicos.

25 **V-19** Se recibe correo electrónico del señor Alberto Cabezas, Licenciado en
26 Administración de Empresas, Presidente del Instituto para la Defensa y Asesoría
27 del Migrante, remitido al Concejo Municipal, sirva la presente para saludarlos
28 (as), felicitarlos (as) por su excelente labor y a la vez pasar a ponerme a su
29 disposición para laborar con Ustedes ya que mi título de Licenciado en



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 48 del 25/04/2022

1 Administración de Empresas es reconocido por el estado de Costa Rica
2 mediante la UCR.
3 Tomando en cuenta:
4 a. El suscrito, es una persona con discapacidad física, mental y sensorial.
5 b. Mediante la Ley de Inclusión y Protección de las personas con discapacidad
6 en el Sector Público (Ley N° 8862 de setiembre de 2010) se reservó un
7 porcentaje no menor del 5% de las plazas vacantes en la Administración
8 Pública, para ser cubiertas por las personas con discapacidad, siempre que
9 existan ofertas de empleo y se superen las pruebas selectivas y de idoneidad
10 que corresponda.
11 C. El Código Municipal 7794, artículo 13 inciso t, establece " la posibilidad de
12 crear la Oficina de la persona adulta mayor y de personas en situación de
13 discapacidad dentro de su jurisdicción territorial, así como su respectivo
14 reglamento y su partida presupuestaria, para velar, desde el ámbito local, por
15 una efectiva inclusión, promoción y cumplimiento de los derechos de las
16 personas adultas mayores y de las personas en situación de discapacidad. En
17 caso de acordar su creación, esta oficina podrá articular y conjugar los fines y
18 las funciones con la Comisión Municipal de Accesibilidad (Comad), para cumplir
19 las políticas que la municipalidad acuerde y para maximizar la ejecución de
20 resultados, del presupuesto y del recurso humano asignado. Igualmente, podrá
21 coordinar acciones cantonales en la materia con el Consejo Nacional de
22 Personas con Discapacidad (Conapdis) y el Consejo Nacional de la Persona
23 Adulta Mayor (Conapam). Las municipalidades que acuerden crear estas
24 oficinas podrán disponer, para su financiamiento, hasta de un treinta y cinco por
25 ciento (35%) del cero coma cincuenta por ciento (0,50%) de los recursos que
26 aportan al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, conforme al artículo
27 10 de la Ley 9303, Creación del Consejo Nacional de Personas con
28 Discapacidad, de 26 de mayo de 2015. Esta oficina deberá rendir un informe de
29 gestión anual ante el Concejo Municipal sobre la ejecución del presupuesto
30 asignado, así como del cumplimiento de las metas establecidas."



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 48 del 25/04/2022

1 Por todo lo anterior, me gustaría conocer si es posible trabajar con Ustedes en
2 esta oficina municipal, si está existe oficina y obtener mayor información sobre
3 la misma.

4 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta Municipal, indica que recibimos la nota del
5 señor Alberto y la trasladamos a Recursos Humanos, también indicar que de
6 momento todavía no está la oficina creada.

7 **V-20** Nota suscrita por el señor Bernardo Soto Alfaro en la cual solicita fotocopia
8 de los documentos aportados por el suscrito para que la Municipalidad declarara
9 público los caminos indicados en el plano catastrado L-18542-73 en los puntos
10 12 al 11 y 14 al 16. Adjunta copia del plano y del acuerdo del año 1997.

11 La misma se traslada a la Unidad de Gestión Vial para su atención
12 correspondiente.

13 **V-21** Se recibe oficio AL-DCLEAMB-027-2022 de la Asamblea Legislativa, para
14 lo que corresponda y con instrucciones de la señora Diputada Paola Vega
15 Rodríguez, Presidenta de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, le
16 comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa
17 institución sobre el texto actualizado del proyecto: **“EXPEDIENTE N° 21237.**
18 **“REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 38 Y 40 DEL CÓDIGO DE MINERÍA, LEY**
19 **N° 6797, DE 4 DE OCTUBRE DE 1982 Y SUS REFORMAS. ACTUALIZACIÓN**
20 **DE LOS IMPUESTOS POR EXTRACCIÓN EN CANTERAS Y CAUCES DE**
21 **DOMINIO PÚBLICO PARA BRINDAR SEGURIDAD JURÍDICA Y**
22 **FORTALECER LOS INGRESOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES”** del que le
23 remito una copia. Publicado en el Alcance No. 171 a La Gaceta 143 el 31 de julio
24 de 2019.

25 La misma es conocida y se traslada al Asesor Legal para su respuesta.

26 **V-22** Se recibe correo electrónico de la Oficina Regional Huetar Caribe de
27 INCOPECA, en la cual comunican que los señores Erick Umaña Vargas y
28 como suplente Greymer Ramos Loría estarán representándoles en la comisión
29 de atención de la problemática de los pescadores de Manzanillo.

30 La misma se da por recibida y se traslada a la Alcaldía Municipal.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 48 del 25/04/2022

1 **V-23** Se presentan los Reglamentos para donaciones, ayudas temporales y
2 subvenciones de bien social y Reglamento para el otorgamiento de becas a
3 estudiantes de escasos recursos del cantón de Talamanca para su estudio.

4 La señora Presidenta Municipal indica que los mismos se trasladan a la comisión
5 municipal de asuntos jurídicos para su revisión. Tiene la palabra doña Gabriela.

6 La Regidora Gabriela Matarrita, gracias, buenas tardes, las observaciones si
7 fuera el caso para revisarlas, como hasta hoy lo recibimos, como hacemos.

8 La señora Presidenta Municipal, Yahaira Mora, indica que como hemos hecho
9 anteriormente, se las pasamos a la secretaria y ella nos la pasa a nosotros, para
10 verlas en jurídicos, tenemos que definir una fecha.

11 El señor Vicepresidente Municipal, Freddy Soto, indica que martes de la otra
12 semana nos reuniríamos en Jurídicos.

13 **ARTÍCULO VI: Presentación y discusión de mociones**

14 La señora Yahaira Mora, Presidenta Municipal, indica que seguidamente
15 tenemos dos mociones para presentar.

16 **VI-1** Moción presentada por la Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta
17 Municipal, secundada por el Regidor Freddy Soto Álvarez, Vicepresidente
18 Municipal, Asunto: Solicitud a la Cancillería de la República DEL ESTADO DE
19 COSTA RICA, terrenos DE SIXAOLA, de medidas cautelares y formación de la
20 Comisión Municipal del conflicto fronterizo.

21 La señora Yahaira Mora, Presidenta Municipal, indica que está en discusión la
22 moción. Tiene la palabra el señor Alcalde.

23 El Lic. Rugeli Morales, Alcalde, solo quería ahondar un poquito en esta moción
24 que se presenta hoy, puesto que es el seguimiento a un plan de trabajo ya de
25 varios meses, y este fue el cierre de la reunión efectuada por los señores de
26 Cancillería, el ING y de Catastro Nacional, los agricultores involucrados, esta
27 municipalidad y el INDER, entre otras instituciones que participaron, Fuerza
28 Pública, Migración, etc. creo que esto le da un contenido más jurídico, más legal
29 al proceso que estamos llevando, que es precisamente dar seguimiento a la
30 situación que viven los agricultores de esa zona, actualmente más bien a



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 48 del 25/04/2022

1 algunos estamos trabajando en referirlos a IMAS porque al perder todo su sitio
2 de trabajo, sus parcelas, no tienen nada de que vivir, el asunto se ha agravado
3 más y creo que es urgente la conformación de esta comisión para que siga en la
4 atención de esa problemática fronteriza, como ustedes saben y lo expliqué hace
5 algunos días en un informe, entre Sixaola y Margarita, hay serias situaciones en
6 que el río Sixaola ya no es el límite y lo tenemos que dejar claro, el límite del
7 acuerdo nacional de 1941 estableció el río Sixaola en ese momento, pero hoy
8 ese río no está ahí mismo, ha modificado su cauce de tal manera que ha
9 modificado la línea limítrofe, por lo tanto es un tema bastante espinoso que
10 tenemos que manejar como tiene que estar establecido y según hasta el mismo
11 convenio establece, el hecho de que la línea fronteriza se modifique la persona
12 que ha estado titular en esa tierra, no pierde esa condición, lo único que tendría
13 que hacer es que si quedó en Panamá, lo registra allá y si quedó en Costa Rica
14 lo registra aquí, pero no lo pierde como se está viviendo ahorita, que una
15 persona viene a quitarlos de forma agresiva, violenta y ellos pierden todo, hay
16 personas que le quitaron la casa, la tierra, no pudieron en aquel momento ni
17 recoger la olla de arroz que estaban cocinando y los dejaron ahí, entonces esta
18 comisión da un cuerpo legal de seguimiento para seguir atendiendo esta
19 situación tan compleja en la zona fronteriza que tenemos con Panamá y los más
20 afectados son los costarricenses, porque a ellos se les está despojando, ningún
21 costarricense está despojando a nadie del sector Panameño sino más bien a la
22 inversa por una persona, quería hacer este comentario antes de que ustedes
23 tomen la decisión de aprobar o desaprobar la moción, pero es urgente, gracias
24 señora presidenta.

25 La señora Yahaira Mora, Presidenta Municipal, cede la palabra al regidor Freddy
26 Soto.

27 El regidor Freddy Soto, Vicepresidente, muchas gracias señora Presidenta,
28 señor Alcalde buenas tardes, compañeros regidores, síndicos, concejales de
29 distrito y la parte de la administración que nos acompaña hoy y las personas que
30 nos escuchan por este medio, como lo apuntaba el señor Alcalde esto es un



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 48 del 25/04/2022

1 trabajo que se viene dando desde el año pasado, no es algo empírico y más
2 bien esta moción como dice él nos lleva a que las personas que en estos
3 momentos están pasando este difícil momento con la pérdida de sus terrenos,
4 no crean que fue algo nada más para salir del paso, es al contrario esta
5 administración y este concejo municipal le ha estado dando seguimiento y le
6 seguirá dando seguimiento y con esta moción lo que nos lleva es a que esto va
7 tener un cuerpo más uniforme y más de peso para que la gente esté tranquila de
8 que vamos a seguir velando para que sus propiedades se mantengan en suelo
9 costarricense y como lo apuntó el señor Alcalde, el señor Canciller y la gente de
10 ING lo dijo, si la propiedad de don Adenil Peralta el río pasó y se la dejó del lado
11 panameño sigue siendo suya, simplemente vaya al lado panameño y paga lo
12 que tenga que pagar y la registra a nombre suyo y sigue siendo suya, no la
13 pierde, entonces es el seguimiento que estamos dando y seguiremos
14 acuerpando la gente, muchas gracias.

15 La señora Yahaira Mora, Presidenta Municipal, cede la palabra a la regidora
16 Gabriela Matarrita.

17 La Dra. Gabriela Matarrita, Regidora, gracias señora Presidenta, me parece una
18 excelente iniciativa, creo que es parte de las acciones que como gobierno local
19 debemos impulsar para proteger los intereses de nuestros vecinos, más en esta
20 situación que es bastante polémica, en dicho sentido para dar seguimiento a lo
21 que se realice, es importante que el representante que se designe por parte de
22 este concejo, se nos indique también como quedó esa comisión, quienes van a
23 conformarla y también nos den las acciones y actividades que se desarrollan
24 que creo que es un tema muy importante para todos, entonces para que nos
25 esté informando el compañero que se designe por parte de este concejo,
26 muchísimas gracias señora presidenta.

27 La señora Yahaira Mora, Presidenta Municipal, cede la palabra al regidor Adenil
28 Peralta.

29 El Lic. Adenil Peralta, regidor, buenas noches compañeros, señor Alcalde, igual,
30 lo mío es acuerpar esta moción y tratar de ayudar a los vecinos de ese distrito,



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 48 del 25/04/2022

1 pero además como una parte de la moción decía ahora en este nuevo gobierno
2 creo que es importante llamarlos a una sesión o que nos ayuden en este tema
3 porque creo que el tema de titulación en ese distrito es de años, creo que sería
4 importante para que muchos pobladores ya tengan sus escrituras, de mi parte
5 apoyar la moción.

6 La señora Yahaira Mora, Presidenta Municipal, somete a votación la moción. Los
7 señores regidores que están de acuerdo en aprobar la moción. Queda aprobada
8 por cinco votos. Tiene la palabra a la regidora Gabriela Matarrita.

9 La Dra. Gabriela Matarrita, regidora, consulta cuando se nombraría el
10 representante por parte del concejo.

11 La señora Yahaira Mora, Presidenta Municipal, considera que podríamos
12 nombrarlo ya el miércoles para ir avanzando. Se da lectura a la siguiente
13 moción.

14 **VI-2** Moción presentada por la Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta
15 Municipal, secundada por el Regidor Freddy Soto Álvarez, Vicepresidente
16 Municipal, que dice:

17 **Asunto:** APROBACIÓN DE CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO SEGÚN
18 PERFIL No. FIN-FAM-REC-704-1752-2-2022, PARA EL PROYECTO
19 DENOMINADO “COMPRA DE UN CAMIÓN RECOLECTOR Y DIEZ
20 CONTENEDORES”.

21 La señora Yahaira Mora, Presidenta Municipal, indica que está en discusión la
22 moción. El señor Alcalde tiene la palabra.

23 El Lic. Rugeli Morales, Alcalde, muchas gracias señora presidenta, de acuerdo al
24 oficio que ahí está DGFM-UGSTF-0524 -2022 emitido por Edmundo Abellán, del
25 Departamento de Fortalecimiento Municipal, este proyecto de la compra de ese
26 camión recolector y los diez contenedores ya fue aprobado, únicamente como
27 requisito lo que ellos plantearon ahí de préstamo, del porcentaje, del pago es
28 nada más nosotros aceptar eso, precisamente la administración no le ve ningún
29 problema de la aceptación puesto que para eso es el préstamo precisamente
30 para que podamos cubrir los tiempos de pago, de lo que en su tiempo se



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 48 del 25/04/2022

1 discutió y se aprobó, esto es como un requisito final para el finiquito total de ese
2 recolector, queda demás decirles como ya lo he venido informando en las
3 sesiones anteriores, el mal estado en que están nuestros equipos y que en algún
4 momento hasta los tres fallaron y tuvimos que correr hasta con vagoneta para
5 poder resolver en el momento por la salud pública de este cantón el tema de la
6 basura, creo que todavía nos falta camino, aquí cerraríamos esto, tendríamos
7 que hacer un presupuesto extraordinario, enviarlo a la contraloría para su
8 aprobación, posteriormente que nos aprueben, entraríamos en un proceso de
9 compra en SICOP y hasta que termine, el camino está bastante largo por eso les
10 dejo claro que esto es una urgencia de la administración para continuar con el
11 proceso de compra de este recolector que es urge tanto, ya lo hemos explicado,
12 la dimensión de basura actualmente es tan alta que no tenemos una medida de
13 cuánto tonelaje en realidad día con día nos aumenta en este cantón y las
14 condiciones que tenemos del equipo, creo que este camión vendría a dar un
15 oxígeno a la administración para poder atender esta gran demanda de
16 recolección de basura, gracias.

17 La señora Yahaira Mora, Presidenta Municipal, gracias al señor Alcalde,
18 efectivamente la compra de este camión recolector es una necesidad que ya
19 tiene nuestro cantón. Tiene la palabra don Freddy.

20 El regidor Freddy Soto, Vicepresidente, realmente esto es un gran alivio tanto
21 para la administración como para esta Alcaldía, sabemos que desde que
22 estamos en esta administración, la cantidad de tonelaje de basura ha
23 aumentado exageradamente, ya hemos tenido como tres ocasiones que los
24 camiones se dañan, se corre con vagonetas con lo que sea para tratar de que la
25 costa y todos los demás lugares del cantón estén limpios de basura, estas son
26 las cosas que las personas no ven, con mucho respeto a don Marco le digo,
27 estas cosas no las manda usted en una carta a felicitar a esta municipalidad,
28 cosas buenas del lado de la costa que será la más beneficiada con esta compra,
29 estas cosas nadie las ve, pero si quieren empañar esta administración y este
30 concejo municipal con cosas de hace siete u ocho años atrás, que en su



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 48 del 25/04/2022

1 momento nadie las denunció y ahora si quieren echarnos todo a nosotros, estas
2 son las cosas buenas que este cantón merece y estas son las cosas buenas que
3 esta administración ha venido haciendo, por eso con mucho gusto señora
4 Presidenta, creo que mis compañeros tampoco van a poner objeción en esa
5 votación, gracias.

6 La señora Yahaira Mora, Presidenta Municipal, gracias don Freddy, solicitó la
7 palabra doña Gabriela.

8 La Dra. Gabriela Matarrita, regidora, gracias señora Presidenta sí, me parece
9 que es un proyecto muy importante, en el punto 1, hay un error de transcripción,
10 dice en la sesión ordinaria 02 celebrada el 29 de octubre 2021 y es la sesión
11 ordinaria número 75, hay que corregir eso, y lo demás sí creo que se corrigió
12 que hay que quitar donde dice “página 2 hasta donde dice 22”, sería...aumentar
13 y modernizar la flotilla...punto 1, renglón 4. No está demás recalcar que el área
14 financiera le dé el seguimiento correspondiente para asegurarnos el
15 cumplimiento de este pago, que sean oportunos sobre este crédito y que ojala
16 sea para bien de todo nuestro cantón, muchas gracias.

17 La señora Yahaira Mora, Presidenta Municipal, efectivamente hay que corregir la
18 sesión ordinaria. Sometemos a votación la moción, si están de acuerdo, queda
19 aprobada por cinco votos.

20 Sometemos a ratificación la moción 1, queda ratificada. Y los que estén de
21 acuerdo en ratificar la moción 2, queda ratificada.

22 **Acuerdo 1:** Moción presentada por la Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta
23 Municipal, secundada por el Regidor Freddy Soto Álvarez, Vicepresidente
24 Municipal, que dice:

25 Asunto: Solicitud a la Cancillería de la República DEL ESTADO DE COSTA
26 RICA, terrenos DE SIXAOLA, de medidas cautelares y formación de la Comisión
27 Municipal del conflicto fronterizo.

28 **EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE TALAMANCA**
29 **CONSIDERANDO:**

30 **RESULTANDO:**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 48 del 25/04/2022

- 1 1. Que el artículo 27 inciso b) del Código Municipal faculta a los regidores a
2 presentar mociones y proposiciones.
- 3 2. Que por disposición de los artículos 169 y 170 de la Constitución Política de
4 Costa Rica, le corresponde a las Municipalidades en forma autónoma
5 administrar los intereses y servicios locales.
- 6 3. Que el artículo 4 inciso h) del Código Municipal establece la obligación de los
7 gobiernos locales de promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que
8 contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población.
- 9 4. Que el artículo 5 del Código Municipal indica que las municipalidades deben
10 fomentar la participación activa, consiente y democrática del pueblo en las
11 decisiones del gobierno local y de las instituciones públicas.
- 12 5.- Que el impacto de la pandemia está teniendo resultados concretos en el
13 Cantón de Talamanca, en general en el empeoramiento de la situación
14 económica de miles de familias y de los comercios en general de nuestro
15 cantón.
- 16 6. Que los gobiernos locales son las instancias públicas que tienen mayor
17 contacto con la población y sus necesidades, por lo tanto, son las primeras
18 instituciones en percibir y atender las problemáticas derivadas de la crisis. Por
19 tanto, deben ser actores fundamentales y vocería de las medidas para buscar
20 soluciones en el marco de la situación actual.
- 21 7.- Que en distrito de Sixaola, en lugares cercanos desde Sixaola hasta
22 Margarita por toda la ribera de río, se han dado una serie de conflictos entre
23 productores nacionales y panameños, sobre posesión de tierras, han colocado
24 banderas del vecino país y el distrito como tal sufre serias condiciones sociales y
25 de salud que se ve agravada con el cierre de la frontera y del nulo polo de
26 comercio y de desarrollo artesanal que en el pasado ha aliviado la crisis social y
27 económica del distrito.
- 28 8.- Existe una seria preocupación en la comunidad del distrito de Sixaola y del
29 cantón en general de Talamanca en el sentido de que existe una serie de
30 panameños que han cercenado y cerrado parcelas con plantaciones de plátano
31 de agricultores costarricenses que actualmente quedaron a la deriva y



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 48 del 25/04/2022

1 despojados de sus tierras por lo que pedimos la intervención de la cancillería
2 para no crear una mala relación con el hermano país, ya que por muchos años
3 hemos sido hermanos y vecinos amigables, de lo cual esta oficina estatal ha
4 participado en reuniones e inspecciones de campo donde han constatado la
5 situación, y en donde en coordinación con el IGN, EL INDER y la propia
6 Municipalidad hemos valorado la situación, contando con la participación del
7 Registro y Catastro Público, la Fuerza Pública, Migración, Policía de Fronteras y
8 otras instancias públicas.

9 Este problema se encuentra en instancias judiciales, tanto en la FISCALÍA como
10 el OIJ y se hace necesario ELEVAR el actual conflicto a instancias bilaterales
11 como la Comisión Binacional, o a nivel de Ministros de Estado entre ambos
12 países y es necesario hacer del conocimiento del caso a las nuevas autoridades
13 del nuevo Gobierno de nuestro país.

14 EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALAMANCA ACUERDA:

15 **PRIMERO** : Solicitar la intervención inmediata de la Cancillería de la República
16 de Costa Rica, realizar las investigaciones e informes necesarios y la inmediata
17 aplicación de acciones que determinen las responsabilidades y la participación de
18 las personas involucradas, y siendo del conocimiento de dicha instancia DEL
19 GOBIERNO de la República, le solicitamos a dicho ente estatal la aplicación DE
20 MEDIDAS CAUTELARES en protección de nuestros ciudadanos costarricenses
21 y Talamanqueños que han sido despojados de sus tierras. Por otro lado se
22 dispone de la conformación de una Comisión Municipal de Coordinación que
23 atienda el seguimiento, la planificación y el desenvolvimiento de acciones tanto a
24 nivel nacional como binacional, establezca alianzas con instituciones
25 gubernamentales como privadas, y realice un inventario y acopio de información
26 tanto administrativa y judicial y que sirva de enlace entre los vecinos, la
27 Municipalidad y las instituciones del Estado relacionadas con el tema.

28 **POR LO TANTO:** EN ESTE CASO SE ACUERDA ELEVAR UNA CLARA
29 EXCITATIVA CON EL FIN DE QUE EL MINISTERIO DE RELACIONES
30 EXTERIORES FORMULE, PLANTEE O ELEVE LAS MEDIDAS CAUTELARES
31 DE PROTECCIÓN ANTE LOS ÓRGANOS BINACIONALES EXISTENTES EN



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 48 del 25/04/2022

1 PROTECCIÓN DE NUESTROS AGRICULTORES Y SU DERECHO A LA
2 TIERRA QUE HAN POSEÍDO A LO LARGO DE LOS AÑOS, EN IGUAL FORMA
3 SE PROCEDA A NOMBRAR LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN DEL
4 CONFLICTO DE TIERRAS EN LA ZONA FRONTERIZA CON PANAMÁ, Y SE
5 INSTAURE EN LOS PRÓXIMOS QUINCE DIAS DE LA SIGUIENTE MANERA,
6 DOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, UN
7 REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL NOMBRADO POR LA
8 PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN REPRESENTANTE DEL INDER, UN
9 REPRESENTANTE DE LOS VECINOS, DESIGNADOS POR ELLOS, UN
10 REPRESENTANTE DE LA FUERZA PÚBLICA, UN REPRESENTANTE DE
11 MIGRACIÓN Y DE LA POLICÍA DE FRONTERAS, QUIENES DEBERÁN SER
12 DESIGNADOS POR LOS JEFES CANTONALES DE CADA INSTITUCIÓN Y
13 DICHA COMISIÓN DEBERÁ SER INSTALADA LA SEMANA SIGUIENTE A SU
14 DESIGNACIÓN CONVOCADA A TAL EFECTO POR LA MUNICIPALIDAD. **Que**
15 **se declare en firme este acuerdo y se dispense del trámite de comisión.**
16 **SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO**
17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -----**

18 **Acuerdo 2:** Moción presentada por la Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta
19 Municipal, secundada por el Regidor Freddy Soto Álvarez, Vicepresidente
20 Municipal, que dice:

21 **Asunto:** APROBACIÓN DE CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO SEGÚN
22 PERFIL No. FIN-FAM-REC-704-1752-2-2022, PARA EL PROYECTO
23 DENOMINADO “COMPRA DE UN CAMIÓN RECOLECTOR Y DIEZ
24 CONTENEDORES”.

25 EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE TALAMANCA CONSIDERANDO:

26 1. Que el Concejo de la Municipalidad de Talamanca en la sesión ordinaria 75
27 celebrada el 29 de octubre del 2021, acordó solicitar al IFAM un financiamiento
28 para la compra de un camión recolector y diez contenedores, por la necesidad
29 de aumentar y modernizar la flotilla debido al crecimiento significativo en la
30 producción de residuos ordinarios en el cantón y para poder atender la demanda
31 del servicio y evitar un problema de salud pública.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 48 del 25/04/2022

1 2. Que en el oficio DGFM-UGSTF-0524 -2022 con fecha 08 de abril del 2022, el
2 IFAM comunica oficialmente el acuerdo JD-AC-055-22 de la Junta Directiva del
3 Instituto aprueba el financiamiento hasta por un monto de ₡130,653,266.33
4 (ciento treinta millones seiscientos cincuenta y tres mil doscientos sesenta y seis
5 colones con treinta y tres céntimos), según el perfil N°. FIN-FAM-REC-704-1752-
6 2-2022.

7 3. Las condiciones del perfil de financiamiento N°. FIN-FAM-REC-704-1752-2-
8 2022 por la suma de hasta ₡130,653,266.33 que incluye la comisión por
9 administración del 0.5% por ₡653,266.33, detalla las condiciones financieras
10 establecidas en el crédito para la Municipalidad de Talamanca, que son las
11 siguientes: Plazo de amortización: 6 años + 1 año artículo 311=7 años.
12 Periodicidad de la cuota: Trimestral. Cantidad de cuotas: 32 cuotas trimestrales.
13 Intereses ordinarios: Cuota viable (TBP+1.50%). Monto de la cuota (variables):
14 ₡5,465,616.60 trimestrales ₡21,862,466.41 anuales². Período de gracia: 1 año.
15 Intereses período de gracia: 5,879,396.98. Intereses moratorios: 2% mensual
16 sobre cuotas vencidas. Garantía: Ingresos por servicio Recolección de Residuos
17 Sólidos. Relación de financiamiento: 100%. Clasificación del Financiamiento:
18 Gestión Ambiental.

19 **POR LO TANTO: ESTE CONCEJO ACUERDA APROBAR LAS**
20 **CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO SEGÚN PERFIL No. FIN-FAM-REC-**
21 **704-1752-2-2022, PARA EL PROYECTO DENOMINADO “COMPRA DE UN**
22 **CAMION RECOLERCTOR Y DIEZ CONTENEDORES”. QUE SE DECLARE EN**
23 **FIRME ESTE ACUERDO Y SE DISPENSE DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.**
24 **SOMETIDO A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO**
25 **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -----**

26 **ARTÍCULO VII: Clausura** Al ser las dieciocho horas con veintiocho minutos
27 la señora Presidenta Municipal, agradece a todos por la asistencia, buenas
28 noches, y da por finalizada la sesión. -----

29 Yorleni Obando Guevara
30 Secretaria

Licda. Yahaira Mora Blanco
Presidenta

31 yog